



**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 04 de octubre de 2019**  
**Oficio n° STT/2189/2019**  
**Número de Folio 01008919**

**Amos Oz**  
**Presente.**

Por este conducto le comunico que fue recibida por vía electrónica su petición con el número de folio 01008919, relativa a:

*"A partir de que el Poder Judicial del Estado tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información 1. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 2. Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 3. Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 4. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 5. Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 6. Cantidad de sentencias totales por privación de libertad, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 7. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en el Código Penal del estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. 8. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año." (sic)*

En mérito de lo anterior, de conformidad con los artículos 97, 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y para dar atención y respuesta a la misma, fue turnada por esta Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría Técnica y de Transparencia, por una parte, a los Administradores de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral, que conforme al artículo 296, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, les corresponde controlar el manejo de registros de los asuntos tramitados en el juzgado o tribunal que corresponda y, también, se envió a los Titulares de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Estado, que conforme al artículo 34, fracción I, y demás relativos de la ley antes mencionada tienen competencia para conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a su conocimiento en materia penal.

En virtud de lo anterior, los referidos Jueces de Primera Instancia en Materia Penal, así como los Administradores de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral le comunican, por conducto de esta Unidad, la respuesta que se contiene en los oficios que se acompañan a esta comunicación.



# PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Con lo anterior se responde a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o, párrafo séptimo y 8o, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otro lado y en cumplimiento de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley de Acceso de Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que si Usted no está conforme con esta respuesta podrá presentar recurso de revisión e interponerlo de manera directa o por medios electrónicos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente**



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Unidad de Atención a las Solicitudes  
de Acceso a la Información de la  
Secretaría Técnica y de Transparencia

**Lourdes A. Barrera Badillo**  
Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la  
Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del  
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c.c.p. M.A.E. Miriam Cárdenas Cantú. Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
c.c.p. Dra. Katia E. Palacio Ramírez. Secretaria Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
c.c.p. Archivo.





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

Of. CJP/UCG/158/2019  
Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2019

**C. LOURDES A. BARRERA BADILLO**  
**UNIDAD DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA Y DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL**  
**ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo solicitado mediante oficio **No. STT/2088/2019**, de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual solicita: *"A partir de que el Poder Judicial del Estado tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto bajo el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesos iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información:*

1. *Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. CERO*

2. *Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. CERO*

3. *Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares. Delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. CERO*

4. *Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. CERO*

5. *Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.*

AÑO	CANTIDAD DE SENTENCIA
2014	0
2015	0
2016	1
2017	1
2018	2

6. Cantidad de sentencias totales por privación de libertad, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

AÑO	CANTIDAD DE SENTENCIA
2014	0
2015	0
2016	0
2017	1
2018	4

7. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año. **CERO**

8. Cantidad de sentencias totales por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público, delito tipificado en los artículos 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de secuestro, entre 2007 y 2018 desagregadas por año." **CERO**

De igual manera informo que, este Centro de Justicia Penal inició sus funciones en el mes de octubre del año 2014. Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o información complementaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA ADMINISTRADORA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO  
Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO



(Rúbrica)

LIC. AYARI VAZQUEZ ROBERTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL CON ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE JUICIO EN SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Frontera, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2019

**Lourdes A. Barrera Badillo**  
**Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal**  
**Superior de Justicia del Estado.**  
**P r e s e n t e.-**

En atención a su oficio número STT/2089/2019, con número de folio 01008919 de fecha 24 de Septiembre de 2019, le informo que en el Juzgado a mi adscripción en Material Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova; se le informa que **se cuenta únicamente con una (1) sentencia por el delito de desaparición de personas**, por que se refiere al delito de **Secuestro se cuenta con siete (7) sentencias** , por lo que respecta al delito de **privación de la libertad no se cuenta (0) con alguna sentencia**. Correspondiente al periodo establecido en la solicitud del oficio mencionado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Rúbrica)

\_\_\_\_\_  
**Cesar Cepeda Rodríguez**  
**Administrador Regional del Juzgado de Primera Instancia**  
**en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del**  
**Distrito Judicial de Frontera.**

Frontera, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2019



"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Piedras Negras, Coahuila; a 02 de Octubre de 2019.  
OFICIO No.- 1829/2019-S-CJPN.

Lic. Lourdes A. Barrera Badillo  
Unidad de Atención a solicitudes de Acceso a la Información  
De la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia  
Del Tribunal Superior de Justicia del Estado.  
**Presente.-**

Por medio del presente y en contestación al Oficio de fecha 24 de septiembre de 2019 con número 2091/2019; hago de su conocimiento que este Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande con residencia en esta ciudad, entró en funciones a partir del 29 de febrero del año 2016, por lo que solo es posible proporcionar información desde la fecha antes mencionada hasta el día de hoy.

Derivado de lo anterior se informa que en el periodo antes mencionado en este Órgano Jurisdiccional, es (0) cero la cantidad total de sentencias dictadas por el delito de Desaparición Forzada de Personas, tipificado en el Código Penal del Estado, así como es (0) cero la cantidad total de sentencias dictadas, por el delito de Desaparición Forzada de Personas, tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Así mismo, es (0) cero el número total de sentencias dictadas por el delito de Desaparición Cometida por particulares, tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. De igual manera, es (0) cero el número total de sentencias dictadas por el delito de Secuestro, tipificado en el Código Penal del Estado. Por lo que hace a la cantidad de sentencias dictadas por el delito de Secuestro, tipificado en la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, el total de las mismas es (05) cinco. Por lo que hace a la cantidad total de sentencias dictadas por el delito de Privación de la Libertad, tipificado en el Código Penal del Estado, es (0) cero. En relación al total de sentencias dictadas por el delito de Secuestro, en el que el sujeto activo es un servidor público, tipificado en el Código Penal del Estado, es (0) cero. Por último, en lo referente al total de sentencias dictadas por el delito de Secuestro en el que el sujeto activo es un servidor público, tipificado en la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, es (0) cero.

Sin otro particular le reitero las consideraciones de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".  
ADMINISTRADOR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL  
SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

(Rúbrica)

LIC. LUIS ALBERTO CASTRO GUAJARDO.



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Sabinas, Coahuila de Zaragoza, a 02 de octubre de 2019  
**Oficio A-390/2019**

**Lic. Lourdes A. Barrera Badillo**

Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En cumplimiento a su oficio STT/2092/2019 del 24 de septiembre de dos mil diecinueve, respecto a la solicitud del **C. Amos Oz**, tomando en consideración que este juzgado inició funciones el treinta y uno de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado me permito informar:

" A partir de que el Poder Judicial del Estado tiene a su cargo los expedientes de sentencias de los procesos penales iniciados tanto el viejo sistema penal previo a la reforma de 2008 y procesados iniciados bajo el nuevo sistema, se solicita la siguiente información:

1. *No contamos con sentencias por desaparición forzada de personas*
2. *No contamos con sentencias por desaparición forzada de personas*
3. *No contamos con sentencias con desaparición cometida por particulares*
4. *No contamos con sentencias por secuestro*
5. *No contamos con sentencias por secuestro*
6. *No contamos con sentencias por privación de la libertad*
7. *No contamos con sentencias por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público*
8. *No contamos con sentencias por secuestro en las que el sujeto activo es un servidor público*

Periodo de la información:

31-enero-2016 al 31-agosto-2019

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ADMINISTRADORA REGIONAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL SISTEMA ACUSATORIO Y ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS.**

(Rúbrica)

**LICENCIADA JUANA ISABEL FLORES HERNÁNDEZ.**

Juzgado Primero de Instancia  
En el Poder Judicial del Estado  
Acusatorio y Oral del Distrito  
Judicial de Sabinas





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

"2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza".

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Octubre de 2019  
Oficio 3005/2019

**Lourdes A. Barrera Badillo**  
**Unidad de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información de la**  
**Secretaría Técnica y de Transparencia de la Presidencia del**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado.**  
**P r e s e n t e.**

En atención a su oficio número STT/2093/2019, con número de folio 01008919, de fecha 24 de septiembre de 2019, le informo, que en el Juzgado de mi adscripción, el cual inicio funciones el 17 de septiembre de 2018, y hasta el día de hoy, le informo que en este Juzgado hasta el día de hoy, no se ha recibido asunto, ni se han dictado sentencias por el delito de Desaparición Forzada; lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

~~Atentamente~~

(Rúbrica)

~~Laura Ruth Avarado Garay~~  
**Administradora Regional del Juzgado de Primera Instancia**  
**en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral**  
**del Distrito Judicial de Acuña.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA TÉCNICA Y DE TRANSPARENCIA  
UNIDAD DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN





PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO NO. 1055/2019

**C. KATIA E. PALACIO RAMÍREZ  
SECRETARIA TÉCNICA Y DE TRANSPARENCIA  
DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE:**

At'n de la LIC. LOURDES A. BARRERA BADILLO

En contestación a su atento Oficio No. STT/2096/2019, con folio 01008919, de Veinticuatro de Septiembre del año en curso, me permito informar que, revisados que fueron los libros de registro de sentencias correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, no se registró ningún asunto por el delito de **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, delito tipificado por el Código Penal del Estado, **DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS**, delito tipificado por la Ley General en Materia de Desaparición forzada de personas, no se registro ningún asunto, por el delito de **DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES**, no se registro ningún asunto, delito tipificado por la Ley General en Materia de Desaparición forzada de personas, por el delito de **SECUESTRO**, se registraron (03) tres asuntos, delito tipificado por el Código Penal del Estado, por el delito de **SECUESTRO** se registraron (01) un asunto, delito tipificado por la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de Secuestros, por el delito de **PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD**, se registraron (03) tres asuntos, por el Código Penal del Estado, por el delito de **SECUESTRO EN EL QUE EL SUJETO ACTIVO SEA UN SERVIDOR PÚBLICO** se registraron (01) un asunto, delito tipificado por el Código Penal del Estado, de los cuales como lo solicita le remito la información debidamente desagregada.

Sin otro particular le reitero a Usted las seguridades de mi atenta y segura consideración.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TORREÓN, COAHUILA A., 04 DE OCTUBRE DE 2019  
EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA PENAL

(Rúbrica)

JUZGADO QUINTO DE 1era  
INSTANCIA DEL RAMO PENAL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
TORREÓN, COAHUILA

LIC. JUAN CARLOS MONDIANA CONTRERAS

INICIADOS 2015-2019

Hostigamiento sexual	Aborto	Incesto	Acoso sexual	Feminicidio	Trata de personas	Secuestro	Homicidio	Homicidio por parentesco	Tentativa de violación	Lesiones	Amenazas	Violencia familiar
0	0	0	0	2	0	4	4	0	0	5	0	13
0	0	0	0	2	0	14	25	0	0	16	0	25
0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	4	26	0	0	19	0	0
0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0

SENTENCIAS CONDENATORIAS 2015-2019

Hostigamiento sexual	Aborto	Incesto	Acoso sexual	Feminicidio	Trata de personas	Secuestro	Homicidio	Homicidio por parentesco	Tentativa de violación	Lesiones	Amenazas	Violencia familiar
0	0	0	0	1	0	3	7	0	1	5	0	3
0	0	0	0	1	0	5	10	0	0	8	0	7
0	0	0	0	0	0	6	4	0	0	1	0	2
0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	1	0	0
0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0

SENTENCIAS ABSOLUTORIAS 2015-2019

Hostigamiento sexual	Aborto	Incesto	Acoso sexual	Feminicidio	Trata de personas	Secuestro	Homicidio	Homicidio por parentesco	Tentativa de violación	Lesiones	Amenazas	Violencia familiar
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA 01 DE OCTUBRE DE 2019

EL C JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

(Rúbrica)

LIC. PAUL IRACHETA PEREZ.


  
 SECRETARÍA DE PRIMERA INSTANCIA
   
 EN MATERIA PENAL
   
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA





17/2019 Se remite la siguiente información

**INCIDIMIENTOS INICIADOS ABUSO DE AUTORIDAD Y DESAPARICIÓN FORZADA 2000-2019**

ABUSO DE AUTORIDAD		DESAPARICIÓN FORZADA		ESTADO ACTUAL DEL PROC.	
sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad
0	0	490/2016		Se encuentra pendiente de cumplir O.A por lo que ve a David Alejandro Loreto Mejorado, Francisco Javier Velez Bertaud y Ramón Burciaga Magallanes y se encuentran sentenciados Santiago Peralta García y Manuel Eiguezabal Hernández	
0	0	010/2017		Trámite en Milton Ramses de Hoyos Saenz, Juan Ramiro Muñiz Contreras y José Manuel Castillo Castañon y pendiente de cumplir orden por Alvaro Rosales Juárez, Herman Hernández del Toro, José Guadalupe Leija Camarillo, Juan José Flores Carrillo, Ramón Burciaga Magallanes, Saul Francisco Ambríz Jaquez, Manuel Arturo Navejar de los Santos, Heriberto Díaz Tabares y Alejandro Martínez Rodríguez Sentenciado Ruben Sánchez Rivas	
sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad
sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad	sin novedad

**ATENCIÓN**

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA 03 DE OCTUBRE DE 2019  
EL CUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
~~PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE~~

(Rúbrica)

Jessica Zec de Aranda Instancia  
en Materia Penal  
Distrito Judicial Rio Grande  
Piedras Negras Coahuila




19 en relación a la información solicitada a esa Secretaría Técnica y de Transparencia por el C. Amos Oz

**SENTENCIAS 2007-2019**

le persona	Desaparición cometida por particulares	Secuestro	Secuestro (activo servidor público)	Privación de a libertad
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
1	0	4	0	1
1	0	5	1	0
0	0	3	2	0
0	0	1	0	0

**ATENTAMENTE**  
**"SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA 03 DE OCTUBRE DE 2019**  
**EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE**

(Rúbrica)  
**UC: PAUL IRACHÉTA PÉREZ.**  


en el año 2017 se dicto dos veces sentencia en un mismo proceso pero a diferente inculpado  
 ; sentencias que corresponden al mismo proceso pero a diferente inculpado

